



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 30 de octubre de 2008, siendo las 19:30 hrs, se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Cano Giménez, asistido del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes:

Srs. Concejales: D José Valero Mas.; Dª Mª Dolores Zaragoza Teuler; D. Juan Iborra Tormo, D.ª Mª Pilar Villanueva Herrero, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. José Berenguer Zaragoza, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. José Oscar Ripoll Such, D. Gabriel Fernández Fernández y Dª Mª France Berenguer Berenguer.

1º.-ACTAS SESIONES ANTERIORES

Correspondientes a las sesiones celebradas los días 25 de septiembre y 24 de octubre del 2008; las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL N º 213 AL 234 / 2008)

Se da cuenta de los decretos reseñados en la parte enunciativa del presente punto del orden del día, cuyas fotocopias han sido previamente remitidas a cada uno de los Srs. concejales que componen este Pleno.

3º.-MOCION GRUPO PSOE

Por D. Gabriel Fernández Fernández, portavoz y en nombre del grupo municipal socialista, concedida la palabra, se procedió a dar lectura de la moción presentada que textualmente dice:

“La repetición de algunos errores en la elaboración de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Polop de la Marina y los desajustes entre partidas reales y otras inexistentes no aclaradas ha generado serias dudas entre los ciudadanos de la localidad que desconocen a ciencia cierta el estado real de las arcas municipales.

La preocupación que mantiene el Grupo Socialista y la población de Polop de la Marina por el nivel de deuda alcanzado en este consistorio superior a los 3,6 millones de Euros, obliga a los representantes públicos a realizar cuantas gestiones sean necesarias para su esclarecimiento y, si procede, a la ordenación efectiva de las cuentas del consistorio.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

En esta línea, la situación económica del Ayuntamiento se encuentra en un punto de inflexión incierto, como se manifestó en el pasado pleno de julio donde fueron aprobados los Presupuestos Generales de 2008. En ese mismo pleno, los votos de los miembros del equipo de gobierno lograron la aprobación de un nuevo crédito de 2,5 millones que se suman a la deuda viva existente superior al millón de euros, lo que eleva la deuda a 3,6 millones de Euros.

Una deuda inexplicable cuando el Consistorio y todo el municipio ha vivido más de 10 años de bonanza económica, con una actividad urbanística intensa que ha reportado fondos a las arcas municipales y aumentando exponencialmente el cobro de tasas e impuestos. Una época de bonanza con claros efectos en las finanzas municipales, que también vino acompañada por una frenética actividad de venta de patrimonio público de todos los vecinos, desarrollado por el Equipo de gobierno municipal que ha reportado 1,2 millones de Euros.

Sin embargo, con un incremento en el cobro de licencias, tasas e impuestos, fruto de la buena marcha de la economía que ha disfrutado nuestro municipio en estos últimos diez años no se ha visto repercusión ninguna en el incremento de servicios, prestaciones o inversiones municipales para beneficio de todos los ciudadanos. Lo único que está contemplando el ciudadano es un aumento del nivel de deuda, sin que se tenga explicación alguna del destino del dinero público y la situación real de las cuentas municipales.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ordenar una Auditoria externa sobre los últimos diez ejercicios contables del Ayuntamiento de Polop de la Marina, así como de todas aquellas empresas públicas de participación municipal, patronatos o cualquier otra entidad en el que participe o tenga una labor de gestión el Consistorio “.....

Por el Sr. Alcalde se matiza que hay algunos aspectos de la moción con los que no está de acuerdo, concretamente con la denuncia de la venta de patrimonio, ya que las ventas habidas lo han sido para financiar las cuotas de urbanización del nuevo patrimonio municipal del suelo. En todo caso, manifiesta su voluntad de hacer una auditoria pero de 4 años y no de 10; y sin perjuicio de ampliarla, en caso de ser necesario.

Por el Sr. Berenguer Zaragoza, se expone no sólo su conformidad con hacer una auditoria, sino también con el plazo sea de 3 o 4 años, tal como reiteradamente lo han venido solicitando desde el inicio del nuevo mandato. En cuanto al contenido de la auditoria, solicitan que no sea sólo contable, sino que se haga extensiva a la gestión contractual, contratación de personal y gestión de expedientes infractores en materia urbanística.

Por el Sr. Alcalde se contesta que, de momento, con auditar la contabilidad cree que es suficiente, sin perjuicio de ampliación, en caso de ser necesario.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como la propuesta del Sr. Alcalde, en el sentido de que la auditoria contable sea solo de 4 años, así como que su contratación este condicionada a la previa y preceptiva consignación presupuestaria. Por unanimidad de los srs. asistentes (6 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda aprobar la moción presentada por el grupo PSOE con la matización del periodo que debe abarcar, que será de 4 años.

4º.-MOCIÓN GRUPO PP.

Que presenta D. Juan Cano Giménez Portavoz del Grupo Municipal Popular en Polop de la Marina en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate.

“El pasado 13 de septiembre de 2008, en Zaragoza, se reunieron los miembros del Consejo Territorial, integrado por los Presidentes de todas las Federaciones Territoriales de Municipios, adoptando por unanimidad una serie de Resoluciones relacionadas con el sistema actual de financiación de las entidades locales, y en especial, para que se incluyera una previsión de aumento de la financiación local dentro de la participación en los tributos del Estado.

En este mismo sentido los Portavoces de los Grupos Políticos en el seno de la FVMP, reunidos en Valencia el pasado 19 de septiembre, acuerdan además de adherirse a la Resolución del Consejo Territorial de la FEMP en relación a la negociación sobre la reforma del modelo de financiación local, la elaboración de una Moción sobre la financiación local para que sea aprobada por los Plenos de las Entidades Locales Valencianas.

El actual momento de crisis económica está poniendo de manifiesto una vez más los desequilibrios en el modelo de financiación local que puede afectar muy gravemente a la forma y calidad de prestación de servicios a los vecinos por parte de los Ayuntamientos.

La caída generalizada de la economía española tiene una especial incidencia en las arcas municipales, y si a ello se añade el problema estructural de la financiación local que se lleva arrastrando en España, debido, entre otras causas, a los servicios que prestan los Ayuntamientos sin ser de su competencia, por ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a su demanda, se hace obligatorio poner en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitan empezar a dar solución a este problema.

Es por ello, que la negociación y ejecución de un nuevo modelo de financiación local tiene que ser inminente y simultáneo a la reforma autonómica.

En este contexto, las cifras avanzadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la Participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2009 son muy preocupantes y ponen



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

a las arcas locales en una difícil situación para el desarrollo de sus competencias y servicios en los próximos ejercicios presupuestarios.

Por tanto, se propone al **PLENO** la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º En ejecución de los compromisos expresados por el Gobierno de la Nación, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiación Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiación adecuada y suficiente, de forma vinculada y simultánea a la reforma de la Financiación Autonómica, garantizando la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, este Consejo expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociación que está realizando en representación y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2º La unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, requiere de una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que aun siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3º Consideramos insuficiente la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4º Solicitamos del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5º Reiteramos la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6º Una vez cerrado el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

7º Instar al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.”

Por el Sr. Berenguer Zaragoza se apunta la conveniencia de que las reivindicaciones no sólo se dirijan a Estado sino también al gobierno autonómico.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, y sometida a votación la moción presentada es aprobada por 9 votos a favor (6 PP y 3 GdP) y 2 abstenciones.

5º.-OPERACIÓN DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente instruido para la concertación de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 2.500.000.-€, la cual se encuentra incluida en los presupuestos de esta entidad para el ejercicio de 2008. También se da cuenta de la oferta presentada por la entidad CAM, al ser la única respuesta obtenida tras las invitaciones efectuadas a todas las entidades con sucursal abierta en la localidad.

Abierto el debate, por el Portavoz de GdP, Sr. Berenguer Zaragoza, se expone que se debería esperar a tener los resultados de la auditoria, ya que de otro modo podría resultar imprudente y temeraria su concertación. Ante la situación de crisis económica que vivimos se deberían reducir las inversiones, ya que el pago lo realizarán futuras corporaciones.

Por el Sr. Fernández Fernández, Portavoz de PSOE, se manifiesta estar de acuerdo con la no concertación de crédito para financiar las inversiones, sólo se va a conseguir hipotecar el futuro de esta Corporación ya que al final se van a pagar más de 5 millones y medio. En todo caso, piensa que es para tapar agujeros, por ello solicita a los Srs. Concejales que piensen lo que van a votar.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el Ayuntamiento tiene una situación patrimonial buena, aunque no sea el mejor momento para vender, confía que cuando pase la crisis se pueda ver la posibilidad de amortizar anticipadamente el crédito.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como el informe emitido por Secretaría Intervención, por 6 votos a favor (PP) y 5 votos negativos (3 GdP y 2 PSOE), los cuales constituyen la mayoría absoluta legal, se acuerda:



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

1º.-Concertar una operación de crédito a largo plazo, por importe de 2.500.000.-€, con la entidad CAM, de acuerdo con las características recogidas en la oferta presenta, la cual obra en el expediente de razón.

2º.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran precisos para suscribir el oportuno contrato, así como cualquier otro necesario para la ejecución del presente acuerdo.

6º.-MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-

6.1.-IBI URBANA.-

Por el Sr. Alcalde se propone el aumento del tipo actual (0,60%) al 0,70%, referido al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Lo que viene motivado por el desfase actual de valores con respecto a municipios del entorno, así como a tener los tipos más bajos. Sólo aplicando el IPC resultaría un aumento del 0,82%.

Por el Sr. Berenguer Zaragoza, concedida la palabra, se expone que dicho aumento supondrá que un bien que ahora paga 300.-€ pasaría a pagar 350.-€, lo cual dado el actual momento de crisis no lo hace nada aconsejable, entiende que habría que esperar. En todo caso ya, en su día, vaticinó que este equipo de gobierno iba a subir los impuestos y ve que no se equivocó. En cuanto a la presión fiscal en el municipio quiere dejar constancia de que en Polop se paga la basura más cara del entorno.

Por el Sr. Fernández Fernández se expone que está de acuerdo en que no es el mejor momento, en todo caso, propone aumentar sólo la mitad de lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (PP), 3 votos en contra (GdP) y 2 abstenciones (PSOE), se acuerda fijar el tipo del IBI de urbana para el año 2009 en el 0,70%. Estableciéndose que de no presentarse reclamaciones, durante el periodo de exposición al público, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo publicándose su aprobación sin más trámites.

6.2.- TASA DE ALCANTARILLADO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del estudio realizado sobre el actual coste del servicio de alcantarillado, el cual resulta ser deficitario. Al mismo tiempo, aclara qué se debe entender por la denominada “zona urbana”, al entender como tal la zona de Polop y Chirles que tenga la tipología edificatoria de “edificación entre medianeras”. El resto, se entenderían como “urbanizaciones”.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

El Sr. Berenguer, así como por el Sr. Fernández, se reiteran en lo expuesto en el punto anterior en cuanto a lo inoportuno del momento para revisar las tasas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como la propuesta formulada, cuya copia tienen los Srs. Concejales, por 6 votos a favor (PP) 3 en contra (GdP) y 2 abstenciones, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación propuesta así como su elevación a definitivo, para el supuesto de que no se presente reclamación alguna.

7º.-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Vista la propuesta de inclusión de este Municipio en el Plan Provincial de Obras y Servicios anualidad 2009, para la realización de la obra: “Renovación y mejora diversos de viales del casco urbano de Chirles”.

Por el Sr. Fernández se pregunta por el asfaltado reciente de la C/ San Ramón, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ha sido un promotor el que ha echado una capa de asfalto con motivo de las fiestas.

Por el Sr. Berenguer se anima a que se hagan esfuerzos por recoger mas subvenciones. A lo que el Sr. Cano contesta que se está trabajando en ello y algunas se están consiguiendo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, así como la memoria redacta por la Oficina Técnica, por unanimidad de los Srs. asistentes (6 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

1. Aprobar el proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal para la Renovación y mejora de diversos viales en el casco urbano de Chirles.
2. Solicitar la inclusión de este Municipio, para la ejecución de la referida obra, en el PPOS 2009 al objeto de obtener subvención, financiando esta Corporación la parte que no sea objeto de subvención.
3. Aceptar en su totalidad el cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria.
4. Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma cuantos documentos fueran necesarios para su buen fin.

8º.-SOLICITUD AYUNTAMIENTO DE RELLEU.

Se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Relleu solicitando apoyo a los Ayuntamiento de la Marina Baixa para que se lleve a cabo la ejecución del Proyecto de Mejora del Ecosistema del Embalse de Relleu.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Srs. asistentes (6 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda apoyar la iniciativa de ejecutar el Proyecto de Mejora del Ecosistema del Humedal asociado a la zona húmeda del Embalse de Relleu, dándose traslado del presente acuerdo al citado Ayuntamiento.

9º.-DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2009.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Srs. asistentes (6 PP, 3 GdP y 2 PSOE), se acuerda designar como fiestas locales para el año 2009:

-20 de Abril

-2 de Octubre

10º.-DESAFECTACIÓN VEHICULO Y CESIÓN A PROTECCIÓN CIVIL MARINA BAIXA.

Se da cuenta del escrito presentado por “Protección Civil Marina Baixa”, en el que se solicita la cesión de unos vehículos, entre los que se encuentra un todoterreno Ford Maverick (A-9954-DJ) adscrito a la Policía Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los srs. asistentes (6 PP, 3 GdP y 2 PSOE) se acuerda:

1. Iniciar expediente de desafectación del bien mencionado, exponiendo al público durante un mes, Art. 8 del RB, y estableciendo la elevación a definitivo para el supuesto de que no haya reclamación alguna, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.
2. Acordar la cesión de dicho vehiculo, condicionado a la desafectación del bien, exponiendo al público la cesión que ahora se acuerda de conformidad con el Art. 110 del RB.

11º.- BAJA EN EL CATASTRO DE RÚSTICA.

El presente punto quedó sobre la mesa.

12º.-ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO DE PROGRAMACIÓN DEL PP DEL SECTOR 8.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

Se da cuenta de la Resolución de la Directora General de Ordenación del Territorio, de 19 de Agosto de 2008, por la que se declara definitivamente aprobado el Plan Parcial del Sector nº 8 “Teulería” de Polop de la Marina.

Se da cuenta del acuerdo plenario de esta Corporación, adoptado el día 11 de Noviembre de 2005, por el que aprobó provisionalmente el acuerdo de programación y selección del urbanizador del Sector 8. Acuerdo que estaba condicionado a la aprobación del Plan Parcial y posterior elevación a definitivo por el Pleno de esta Corporación.

Por el Sr. Berenguer se expone que su grupo, como viene siendo habitual en urbanismo, se abstendrá. En todo caso, quiere trasladar al pleno los comentarios de propietarios afectados de dicho sector, sobre la conveniencia de la no ejecución inmediata. Por el Sr. Fernández se adhiere a lo expuesto por el Sr. Berenguer. Y por el Sr. Alcalde manifiesta que piensa lo mismo y que obrará en consecuencia.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 GdP y 2 PSOE), se acuerda aprobar definitivamente el acuerdo de programación del sector 8 según acuerdo de 11 de Noviembre de 2005.

13º.-MODIFICACIÓN PUNTUAL N º 16 DEL PGOU.

Se da cuenta de la propuesta de la modificación puntual n º 16 del PGOU , al objeto de adecuar normativamente las necesidades de vivienda protegida en el término municipal, la cual incluye un anexo de estudio de previsión de necesidades de vivienda protegida en Polop de la Marina.

Por el Sr. Berenguer Zaragoza se manifiesta que hace 3 años se hizo un estudio de necesidades de vivienda protegida cuyo resultado era la no necesidad de viviendas protegidas. Ahora se dice justo lo contrario. Y por el Sr. Fernández se expresa su conformidad siempre y cuando no haya cambios en lo previsto y exigido legalmente. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la modificación permite el cambio de ubicación siempre y cuando se respeten los m2 de techo.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (3 GdP y 2 PSOE), se acuerda:

1º.- Someter a información pública por el plazo de un mes la modificación puntual n º 16 del PGOU de Polop de la Marina, mediante los correspondientes anuncios en el DOCV y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2008.

2º.- Para el supuesto de que no se presentase alegación alguna entender aprobado provisionalmente el presente acuerdo; y en consecuencia, sea remitido a los órganos autonómicos correspondientes para su aprobación, sin que sea necesaria la adopción de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20:45 hrs. de lo que como Secretario, CERTIFICO.-